

ORDENANZA Nº 123/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE el LOTEJO JARDINES DEL OESTE integrado por el fraccionamiento del inmueble de propiedad del Sr. Raúl Octavio BRAVÍN (hoy sus sucesores), adquirido por los Sres. Vicente Oreste CAMPRA y Maximiliano Damián SAGORSKY (compradores) ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Parcela 3666 con una superficie de 11247.95 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matricula Nº 741.550, empadronado en la Dirección General de Rentas, cuenta Nº 3006-0653562/1; según plano de Mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni, Mat. Nº 1418/1, donde se ubican (2) manzanas identificadas con los números 77 y 78, y superficie destinada a calle pública, con las superficies que a continuación se detallan: A) MANZANA 77: lote 100 (290.75 m²), lote 101 (290.53 m²), lote 102 (291.81 m²), lote 103 (296.60 m²), lote 104 (702.23m²), lote 105 (537.56m²), lote 106 (329.53 m²), lote 107 (330.49m²), lote 108 (

331.45m2), lote 109 (332.41m2), lote 110 (333.38m2) y lote 111 (334.00 m2); B) MANZANA 78: lote 100 (330.69 m2), lote 101 (320.00m2), lote 102 (320.00m2), lote 103 (320.00m2), lote 104 (320.00m2), lote 105 (320.00m2), lote 106 (320.00m2), lote 107(320.00m2), lote 108 (320.00 m2), lote 109(320.00m2), lote 110 (320.00 m2), y lote 111(320.00m2); C) Un polígono ocupado por calle pública con una superficie de 2988.12 m2.

Artículo 2°: “EXÍMASE a los propietarios del loteo del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad correspondiente a cada uno de los lotes por el plazo de cinco años desde la fecha de promulgación de la Ord. 247/2020. Los adquirentes subsiguientes de lotes deberán abonar la tasa a la propiedad cualquier sea el plazo transcurrido desde la promulgación de la ordenanza referida.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 540/2021

DE FECHA 29/06/2021